

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****47****EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2018, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 11/2018, por transferencias de crédito.

Por lo que de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 de la Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 1 de agosto de 2018.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/26.722/18)

